



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá Cundinamarca

Ejecutivo No. 2021 - 00014

Tocancipá, agosto diecisiete (17) del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la manifestación que antecede realizada por la oficina de instrumentos públicos de Zipaquirá, obrante a folios 10 del cuaderno de medidas cautelares, para los fines pertinentes, póngase en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TOCANCIPA CUNDINAMARCA

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 027 de Agosto 18 de 2021, a las 8:00 a. m

SIN FIRMA art. 9 Decreto 806/20

RITA HILDA GARZON MORALES
Secretaria

Elaboro: rhgm.